



PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

2024-2027

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE, TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS E INNOVACIÓN DOCENTE
UNIVERSIDAD DE JAÉN

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	6
3. DESTINATARIOS.....	7
4. ESTRUCTURA.....	7
5. FORMACIÓN INICIAL AL PDI NOVEL	10
5.1.JORNADA DE ACOGIDA AL PDI DE NUEVA INCORPORACIÓN.....	10
5.2.CURSO INICIAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA AL PDI NOVEL	10
6. FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PDI	12
6.1.NIVEL BÁSICO	12
6.2.NIVEL AVANZADO	15
6.3.ACCIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS	15
6.4.ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS	16
6.4.1. FORMACIÓN EN OTROS CENTROS FORMATIVOS	16
6.4.2. ESTANCIAS DOCENTES EN UNIVERSIDADES	16
7. TEMPORALIZACIÓN	17
8. PARTICIPACIÓN DEL PDI EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS	17
9. FORMACIÓN AL PDI PONENTE DE ACCIONES FORMATIVAS.....	18
10.PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS.....	19
11.INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	20
12.DESARROLLO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	21

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario establece en su artículo 6, referido a la función docente, que: *“Las universidades desarrollarán la formación inicial y continua para el desempeño de las actividades docentes del profesorado y proporcionarán las herramientas y recursos necesarios para lograr una docencia de calidad”*. Además, para la formación del Personal Docente e Investigador, dicho texto señala en su artículo 67 que: *“Las universidades garantizarán la formación docente inicial y continuada de su profesorado. Asimismo, establecerán planes de formación inicial y de formación a lo largo de la vida que garanticen la mejora profesional de su personal docente e investigador, en los distintos ámbitos de especialización de la actividad universitaria, en el marco de la planificación estratégica y de las prioridades de las propias universidades en materia de formación”*.

Por su parte, en el art. 33 de la Ley Andaluza de Universidades se establece que *“Las Universidades andaluzas, en colaboración con la Consejería competente en materia de Universidades, impulsarán líneas de actuación destinadas a favorecer la formación y cualificación profesional continuada de los miembros de la comunidad universitaria, su movilidad y el incremento de las relaciones interuniversitarias, así como su plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior”*.

En este sentido, en el art. 33 del I Convenio Colectivo de PDI de las Universidades Andaluzas (art.33) se establece que *“la formación es un deber y derecho del personal docente o investigador que las universidades deben atender mediante planes de formación negociados con los comités de empresa”*.

Por esto, es necesario impulsar una política de formación que fomente el desarrollo y la mejora de la actividad académica del PDI y su movilidad, adecuando la formación inicial y permanente del profesorado a las nuevas demandas en aras de asegurar la calidad y la excelencia en la Educación Superior. La adaptación y mejora continua de los servicios que ofrece la universidad a la sociedad, en todos los ámbitos de actuación, y especialmente en lo referente a la calidad de los títulos que imparte, supone un compromiso consustancial a la propia universidad como institución al servicio público. Dicho compromiso también se recoge en el art. 3 e) de los Estatutos de la Universidad de Jaén donde se establece que corresponde a nuestra Universidad, dentro de su autonomía universitaria, la función de *“la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración de servicios”*.

Además, entre los desafíos que plantea el III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2025 (PEUJA3-25) se recoge explícitamente que *“un reto fundamental es la estructuración de la formación del PAS y PDI con una incentivación y reconocimiento de la misma que permita eliminar el voluntarismo y asegurar el alineamiento de las competencias de su personal con las necesidades de la institución”*.

Desde el actual equipo de gobierno de la Universidad de Jaén se establece como línea de trabajo¹ potenciar la formación continua del PDI a través de las siguientes actuaciones:

- Diseñar e implementar una estrategia de formación del profesorado que atienda sus necesidades para el desempeño de las funciones del PDI y PI y el desarrollo de su carrera profesional, adaptadas a las singularidades de cada rama del conocimiento, con especial atención a la formación en aspectos estratégicos (plurilingüismo, competencias digitales, competencias docentes, etc.).
- Revisar, adecuar y planificar la oferta formativa para el PDI y PI a los nuevos desafíos de la universidad, ampliando y actualizando las acciones formativas mediante la mejora de los procedimientos de detección de necesidades de formación y fomentando la misma en modalidad presencial, semipresencial, virtual y online. En este sentido, se priorizará la formación del PDI y PI en las siguientes líneas estratégicas:
 - Metodologías docentes innovadoras y competencias educativas que impacten en la mejora de la calidad del aprendizaje. Se impulsará la creación de un Centro de Apoyo a la Docencia, la Formación y la Innovación Docente, contando con el asesoramiento de los departamentos especializados en la materia.
 - Competencias lingüísticas, ampliando la oferta de actividades formativas para el aprendizaje de idiomas, preferentemente inglés, incorporando una línea de formación lingüística e incentivando la acreditación del nivel de idiomas a través del CEALM.
 - Competencias transversales, al objeto de que el profesorado pueda manejarse con las competencias “blandas” que se exigen en los títulos: resolución de conflictos, trabajo en equipo, habilidades de comunicación, etc.
 - Competencias digitales, al objeto de impulsar la competencia digital DIgCompEdu necesaria para usar los servicios TIC de la UJA y de otros organismos.
 - Herramientas para la investigación, la transferencia del conocimiento y el emprendimiento, que contribuyan a potenciar estas funciones de la universidad.
 - Introducción de la perspectiva de género en la docencia y la investigación.
 - Igualdad, equidad e inclusión, con el fin de incorporar estos principios a la actividad académica y profesional, así como de reforzar la difusión de buenas

¹ Programa electoral Nicolás Ruiz Reyes: <https://nicolasruizuja.es/nicolas-ruiz/nuestro-programa/>

prácticas en materia de igualdad, coeducación, diversidad e inclusión.

- Prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, que permita dotar al personal de la formación necesaria en materia de seguridad y salud laboral.
 - Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, de manera que nuestro PDI y PI adecue su actividad académica y profesional a los requisitos legales.
 - Trabajo con animales, para alinearnos con las normativas de bioseguridad y bienestar animal.
- Incluir en el Plan de Formación del PDI y PI una línea específica para la formación del profesorado de nuevo ingreso, que se adapte a sus necesidades.
- Diseñar una formación modular con itinerarios, microcursos que faciliten el trabajo autónomo del PDI y un título propio en formación docente del profesorado.
- Incluir en el Plan de Formación del PDI y PI acciones que mejoren su cualificación para la solicitud de sexenios, acreditaciones y proyectos de investigación. Se incluirán también acciones enfocadas a la evaluación de la actividad docente.

Asimismo, los criterios europeos para garantizar la calidad interna de las universidades establecen que las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo; insistiendo, de esta manera, en el compromiso de las universidades con la docencia de calidad y el desarrollo docente de su profesorado, ofreciéndole oportunidades para que adquiera nuevos conocimientos y actualice sus competencias docentes de forma permanente.

Muestra de la gran preocupación de la UJA por garantizar la calidad de la docencia la constituye su dilatada trayectoria en formación e innovación docente y su convencimiento de que, además de responder a la obligatoriedad de determinadas disposiciones legales, tiene la obligación, como institución universitaria, de responder a las necesidades de formación de su profesorado y apostar por un estilo docente dinámico, basado en la participación, reflexión, trabajo en equipo, investigación y emprendimiento.

Se persigue dar respuesta al nuevo contexto en el que se desenvuelve el personal docente e investigador, introduciendo un mayor número de actividades formativas y más diversificadas, abriendo el abanico desde las temáticas de innovación docente hacia otros campos necesarios en la formación del profesorado. Es necesario también innovar en cuanto al diseño de las actividades formativas incorporando, además del formato de curso presencial, semipresencial, virtual y online, la realización de talleres tutorizados, seminarios de formación y evaluación, jornadas, conferencias, mesas redondas, estancias docentes, etc.

En la elaboración y diseño de este plan, se han contemplado las necesidades formativas que requiere el escenario actual de aprendizaje, incluyendo acciones formativas orientadas a distintas áreas de actuación tales como: mejora de la docencia y de la práctica docente en Educación Superior; fomento de la innovación en la práctica educativa para mejorar el proceso de aprendizaje y potenciar el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para desarrollar nuevos entornos de aprendizaje; promoción de incentivos, gestión y apoyo a las necesidades de formación del profesorado en relación a la investigación, la transferencia y la innovación; gestión académica universitaria, analizando las diferentes herramientas y estrategias para conseguir el liderazgo y la dirección de puestos; orientación en los procesos de evaluación y acreditación externa; formación transversal para la docencia e investigación universitaria.

El análisis cualitativo del anterior Plan de Formación para el PDI de la UJA ha permitido identificar algunas debilidades, tales como:

- ⇒ Necesidad de actualizar y mejorar la formación del PDI en ámbitos relacionados con la innovación docente y la puesta en práctica de tecnologías educativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como para la gestión universitaria e internacionalización del PDI. En este caso, se apuesta por identificar itinerarios formativos vinculados a estas áreas de actuación para la mejora de la formación y el desarrollo profesional del PDI.
- ⇒ Rigidez en diseño de modalidades formativas. Por ello, se plantea ampliar la formación del PDI mediante modalidades virtuales o semipresenciales que faciliten la implicación del profesorado universitario en este tipo de actividades, sin olvidar potenciar las acciones formativas de carácter presencial.
- ⇒ Escasa flexibilidad para la realización de acciones formativas, por lo que el nuevo Plan de Formación incorpora actuaciones formativas para el PDI de manera continua durante todo el curso académico.
- ⇒ Mejora en la formación para el profesorado implicado en el diseño de acciones formativas del Plan, para lo que se plantean acciones formativas específicas.

Además, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario en relación a la formación del PDI, se establecen las siguientes oportunidades:

- ⇒ Diseñar un plan de formación personalizado, que identifique y atienda las necesidades específicas del PDI (formación inicial y actualización y desarrollo profesional) y que contemple los diferentes ámbitos de actividad académica: docencia, innovación y tecnología educativa, investigación, internacionalización, gestión universitaria, desarrollo profesional y competencias transversales.

- ⇒ Fomentar el uso de distintas modalidades formativas que permitan adaptar el plan de formación a las diferentes ubicaciones del PDI en los Campus de Jaén y Linares.
- ⇒ Contribuir al desarrollo profesional y académico del PDI, incorporando acciones formativas alineadas con los Objetivos Estratégicos de la Universidad de Jaén.

Este documento recoge las líneas generales del Plan de Formación del PDI de la Universidad de Jaén para el periodo 2024-2027. Dicho Plan contará con la dotación presupuestaria necesaria para su ejecución, habiéndose emitido desde Gerencia un presupuesto destinado a la formación y perfeccionamiento del personal (aplicación orgánica 03.19, aplicación funcional AFP y aplicación económica 162.01). Además, dispondrá de un plan de comunicación efectiva para que todo el PDI de la Universidad de Jaén pueda acceder a la información adecuadamente.

Anualmente dicho Plan será revisado y podrán implementarse cuestiones menores que mejoren la puesta en marcha de acciones formativas que respondan a las necesidades del profesorado para la docencia, innovación y tecnología educativa, investigación, internacionalización, gestión universitaria, desarrollo profesional y competencias transversales.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales que se persiguen con este Plan de Formación para el PDI de la Universidad de Jaén y que sirven de base para su diseño son:

- Concienciar al profesorado universitario de la necesidad de una adecuada formación para un desempeño eficaz de su práctica profesional.
- Planificar una amplia y diversa oferta formativa acorde a las necesidades reales de formación del profesorado de la Universidad de Jaén y el contexto de esta institución.
- Impulsar el desarrollo de destrezas y habilidades relacionadas con la docencia, la innovación y el uso de tecnologías educativas, la investigación y la transferencia del conocimiento, la gestión universitaria, internacionalización, formación transversal y el desarrollo profesional del docente universitario.
- Fomentar la cultura de la formación e innovación docente como dimensión inherente al desarrollo profesional del personal docente e investigador.
- Favorecer la integración de la formación con la práctica profesional, con la finalidad de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Alinear la formación y el desarrollo profesional del personal docente e investigador de la universidad con los objetivos estratégicos institucionales.

3. DESTINATARIOS

Podrán participar en este Plan de Formación todo el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén, incluyéndose todas las figuras contractuales. Las personas participantes deberán estar incluidas en alguno de estos colectivos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, se utilizarán las bases de datos oficiales de los distintos colectivos.

Asimismo, podrá participar Personal Docente e Investigador visitante, adscrito a otras universidades nacionales e internacionales, que se encuentre realizando estancias docentes y/o de investigación en la Universidad de Jaén en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y prevea continuar en la UJA mientras dure la impartición de la acción formativa que solicita.

4. ESTRUCTURA

El presente Plan de Formación se ha organizado en torno a los siguientes itinerarios formativos y líneas de actuación:

- Docencia: orientadas a la mejora de la práctica educativa en el ámbito universitario.
- Innovación y tecnología educativa: trata de favorecer la puesta en práctica de procesos de innovación educativa para mejorar el proceso de aprendizaje y potenciar el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, desarrollando nuevos entornos de aprendizaje.
- Investigación: pretende incentivar, gestionar y apoyar las necesidades de formación del PDI en relación con la investigación, la transferencia y la innovación.
- Gestión académica y universitaria: vinculada al análisis de las diferentes herramientas y estrategias que el PDI de la UJA tiene a su alcance para conseguir el liderazgo y la dirección de puestos.
- Internacionalización: trata de fomentar la internacionalización transversal de la UJA y facilitar la incorporación de la dimensión internacional en todos los ámbitos de la Universidad, con actividades dirigidas al PDI y estudiantado. Este programa formativo pretende dar respuesta a las nuevas tendencias de internacionalización y proporcionar a la comunidad universitaria herramientas para la adquisición y mejora de competencias internacionales, lingüísticas y pluriculturales en un mundo global.
- Desarrollo profesional: pretende orientar y acompañar al PDI en la carrera profesional, especialmente en procesos de evaluación y acreditación externa.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

- Competencias transversales: incluye aspectos formativos transversales en la actividad universitaria, estableciendo y desplegando los sistemas de gestión necesarios que permitan convertir a la institución en una universidad con valores saludables, que promuevan y protejan de manera continuada la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras, así como la sostenibilidad del ambiente de trabajo en el que aquellos puedan alcanzar un bienestar físico y mental.

DOCENCIA	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	INVESTIGACIÓN
Nuevas metodologías didácticas en Educación Superior	Innovación y buenas prácticas docentes	Gestores bibliográficos
Aplicaciones corporativas UJA. CREA: Recursos educativos abiertos	Cómo conseguir la excelencia en la universidad	Divulgación y comunicación de la ciencia
Evaluación y seguimiento del estudiante	Tecnologías docentes innovadoras: herramientas digitales	Publicación de artículos científicos en revistas de impacto
Dirección de trabajos académicos y de investigación	Inteligencia Artificial en la educación universitaria	SCOPUS y WOS para docencia e investigación
Tutorización prácticas curriculares	Realidad Aumentada/Realidad Virtual	RUJA: Repositorio UJA, publicar en OPEN ACCESS
Acción Tutorial	Introducción a Google Certified Educator	Portal de investigación UJA y relación con otras instituciones y plataformas (SICA, CICA, ACCUA, ANECA)
Apoyo y orientación al estudiante con NEE	Introducción a Microsoft Innovative Educator	Solicitud de proyectos de investigación
Diseño Universal de Aprendizaje	Introducción a Apple Teacher Certified	Gestión de proyectos de investigación I+D+i
Plataforma PLATEA	Introducción a Adobe Creative Educator	Programas de financiación para proyectos de investigación
Claves para convertirse en un buen docente universitario	Creación de material multimedia para la docencia: creación y edición de vídeos	Comité de ética UJA
Herramientas para favorecer un buen clima de aula universitaria: Liderazgo y gestión de conflictos	Creación de material multimedia para la docencia: presentaciones, infografías, podcast, etc.	Captación y gestión de fondos para la investigación
Elaboración, seguimiento y actualización de la Guía Docente. Análisis curricular y plan de estudios	Creación de contenido multimedia de autoaprendizaje u online: EdPuzzle	
Estrategias de enseñanza-aprendizaje	Redes sociales	

PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

DOCENCIA	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	INVESTIGACIÓN
Plagio: herramientas de control. Propiedad y derechos de autor		

GESTIÓN ACADÉMICA Y UNIVERSITARIA	INTERNACIONALIZACIÓN	DESARROLLO PROFESIONAL	FORMACIÓN TRANSVERSAL
Gestión organizacional de cargos académicos	Capacitación lingüística	Sexenios	Idiomas (CEALM)
Política y Gestión Universitaria	Lenguas extranjeras como medio de instrucción	Acreditación: ACADEMIA	Competencias personales interpersonales para la docencia universitaria
Dirección departamental y gestión de grupos	Metodologías docentes innovadoras como dimensión internacional	Acreditación: PEP	Competencias comunicativas: comunicación eficaz, sistemas alternativos de comunicación y lectura fácil
Economía y gestión universitaria	Oportunidades de cooperación académica	Méritos docentes y tramos de investigación y transferencia	Empleabilidad y Emprendimiento
Sistema de Garantía de la Calidad	Solicitud y gestión de proyectos Erasmus+	Procesos selectivos del PDI	Sostenibilidad y docencia universitaria: ODS y sostenibilización curricular
Protección de datos Identidad digital Firma electrónica	Movilidad internacional: coordinación, oportunidades, etc	Programa DOCENTIA	Salud y bienestar en el trabajo: buenos hábitos, vida saludable, salud mental,...
Marco normativo y organizativo	Pluriculturalidad	Proyecto Docente: elaboración y defensa	Diversidad e igualdad: diversidad y educación inclusiva
Aplicaciones corporativas UJA		Derechos y deberes del PDI. Estatuto de la función pública	Comunicación y desarrollo territorial
			Prevención de riesgos laborales: prevención para problemas de la voz, ergonomía y primeros auxilios
			Ética y valores humanos

5. FORMACIÓN INICIAL AL PDI NOVEL

Dirigido al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén incorporado a tiempo completo o parcial en los últimos 5 años. Dicha formación trata de dar respuesta a lo planteado en el artículo 78 b de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el cual establece que: *“Para el desarrollo de su capacidad docente, las Profesoras y Profesores Ayudantes Doctores deberán realizar, en el primer año de contrato, un curso de formación docente inicial cuyas características serán establecidas por las universidades, de acuerdo con sus unidades responsables de la formación e innovación docente del profesorado”*.

5.1. JORNADA DE ACOGIDA AL PDI DE NUEVA INCORPORACIÓN

Esta jornada de acogida de carácter institucional está destinada al Personal Docente e Investigador en formación, de nueva incorporación, y al resto del profesorado interesado. Será obligatoria para el PDI incorporado a partir del curso académico 2022-23, pudiendo realizarla en los dos años siguientes a su ingreso en la UJA.

Entre sus objetivos, trata de dar respuesta a las siguientes finalidades:

- Acoger y orientar al nuevo profesorado sobre los recursos organizativos, personales y materiales que la UJA pone a disposición del personal docente y de investigación.
- Favorecer el desarrollo profesional docente del profesorado que inicia su actividad profesional en la Universidad de Jaén.
- Asesorar sobre los procesos, planes y programas de formación e innovación docentes inicial y continua de la UJA.
- Generar comunidad UJA compartiendo los valores, principios, etc.

5.2. CURSO INICIAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA AL PDI NOVEL

Este curso de formación básica está destinado a proveer de formación inicial al profesorado novel (entendiendo como tal aquel que no cuenta con un máximo de cinco años de experiencia docente) para facilitar el desarrollo de sus competencias docentes básicas en diferentes ámbitos de actuación tales como: docencia, innovación docente, investigación y desarrollo profesional. Así pues, pretende formar al PDI novel, de forma que construya su identidad profesional como docente de la UJA.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

La superación de este curso será obligatoria para el profesorado novel de la Universidad de Jaén, tomando las mismas consideraciones que lo dispuesto en el apartado 5.1 del presente documento. Se llevarán a cabo dos convocatorias a lo largo del curso académico, coincidiendo con el principio de cada uno de los cuatrimestres, una vez finalicen las contrataciones del nuevo personal docente de la UJA.

Los participantes que superen el curso se les otorgarán un Certificado de Formación Inicial en Docencia Universitaria. Estará organizado por los vicerrectorados con competencias en formación del PDI, estando compuesto por acciones formativas organizadas según diferentes ámbitos de actuación, de carácter presencial, semipresencial u online (de forma síncrona o asíncrona) con una duración de 1 crédito ECTS cada uno de ellos, siendo éstos:

DOCENCIA		
Nuevas metodologías didácticas en Educación Superior	Claves para convertirse en un buen docente universitario	Evaluación y seguimiento del estudiante
Aplicaciones corporativas UJA. CREA: Recursos educativos abiertos	Herramientas para favorecer un buen clima de aula universitaria	Elaboración, seguimiento y actualización de la Guía Docente. Análisis curricular y plan de estudios
Estructura organizativa UJA	Estrategias de enseñanza-aprendizaje	Plataforma PLATEA
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	INVESTIGACIÓN	DESARROLLO PROFESIONAL
Innovación y buenas prácticas docentes	Gestores bibliográficos	Acreditación: ACADEMIA Acreditación: PEP
Tecnologías docentes innovadoras: herramientas digitales	Divulgación y comunicación de la ciencia	Procesos selectivos del PDI
Creación de material multimedia para la docencia: creación y edición de vídeos	Publicación de artículos científicos en revistas de impacto	Prevención de riesgos laborales
Creación de material multimedia para la docencia: presentaciones, infografías, podcast, etc.		Derechos y deberes del PDI. Estatuto de la función pública

6. FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PDI

Diseñado para todo el profesorado de la UJA que pretenda fortalecer la calidad de su enseñanza y adquirir herramientas que faciliten el desarrollo de la investigación y gestión, así como para actualizar y mejorar su desarrollo profesional y personal.

6.1. NIVEL BÁSICO

Esta formación será desarrollada a partir de píldoras formativas cuyo objetivo es fijar, de manera sencilla, un conocimiento general sobre todos los ámbitos de actuación descritos en cada uno de los itinerarios formativos del presente Plan de Formación. Estará organizado por los vicerrectorados con competencias en formación del PDI. Tendrá un formato online, asíncrono, con una duración de 1 hora cada uno de ellos. Para ello, se utilizarán vídeos a través de la herramienta online EdPuzzle, y completando con distintos recursos didácticos de modo que el profesorado que realiza dicha formación obtiene un claro y eficaz conocimiento sobre el tema en cuestión.

El profesorado podrá participar en este tipo de acciones formativas durante todo el curso académico, online, de manera modular, recibiendo una formación integral básica de todos los aspectos que incumben a un buen docente universitario. No obstante, se asegurará el derecho a la desconexión digital fuera de la jornada laboral del PDI, no realizándose formación presencial o no presencial síncrona fuera del horario laboral. Igualmente, y en el caso de la formación no presencial asíncrona, se asegurará que el período para su realización se desarrolla dentro de la jornada laboral.

Finalmente, destacar que las certificaciones serán obtenidas de manera automática tras la superación de cada acción formativa, generando una cartera de competencias básicas. Incluso, los participantes a estos cursos de formación básica podrán optar a la obtención de un Certificado en Formación Básica, incluyéndose la posibilidad de obtener menciones específicas según las acciones formativas cursadas en los distintos los itinerarios formativos. Para la obtención del Certificado en Formación Básica, el PDI deberá haber superado, al menos, 20 acciones formativas incluidas en algunos de los itinerarios formativos que se especifican a continuación a lo largo de tres cursos académicos o mediante la convalidación correspondiente. Por su parte, y para la obtención del Certificado para las menciones, el PDI deberá haber cursado la totalidad de acciones formativas incluidas en el itinerario correspondiente.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

DOCENCIA	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	INVESTIGACIÓN
Nuevas metodologías didácticas en Educación Superior	Innovación y buenas prácticas docentes	Gestores bibliográficos
Aplicaciones corporativas UJA. CREA: Recursos educativos abiertos	Cómo conseguir la excelencia en la universidad	Divulgación y comunicación de la ciencia
Evaluación y seguimiento del estudiante	Tecnologías docentes innovadoras: herramientas digitales	Publicación de artículos científicos en revistas de impacto
Dirección de trabajos académicos y de investigación	Inteligencia Artificial en la educación universitaria	SCOPUS y WOS para docencia e investigación
Tutorización de prácticas curriculares	Realidad Virtual/Realidad Aumentada	RUJA: Repositorio UJA, publicar en OPEN ACCESS
Acción Tutorial	Introducción a Google Certified Educator	Portal de investigación UJA y relación con otras instituciones y plataformas (SICA, CICA, ACCUA, ANECA)
Apoyo y orientación al estudiante con NEE	Introducción a Microsoft Innovative Educator	Solicitud de proyectos de investigación
Diseño Universal de Aprendizaje	Introducción a Apple Teacher Certified	Gestión de proyectos de investigación I+D+i
Plataforma PLATEA	Introducción a Adobe Creative Educator	Programas de financiación para proyectos de investigación
Claves para convertirse en un buen docente universitario	Creación de material multimedia para la docencia: creación y edición de vídeos	Comité de ética UJA
Herramientas para favorecer un buen clima de aula universitaria: Liderazgo y gestión de conflictos	Creación de material multimedia para la docencia: presentaciones, infografías, podcast, etc.	Captación y gestión de fondos para la investigación
Elaboración, seguimiento y actualización de la Guía Docente. Análisis curricular y plan de estudios	Creación de contenido multimedia de autoaprendizaje u online: EdPuzzle	
Estrategias de enseñanza-aprendizaje	Redes sociales	
Plagio: herramientas de control. Propiedad y derechos de autor		

PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

GESTIÓN ACADÉMICA Y UNIVERSITARIA	INTERNACIONALIZACIÓN	DESARROLLO PROFESIONAL	FORMACIÓN TRANSVERSAL
Gestión organizacional de cargos académicos	Capacitación lingüística	Sexenios	Idiomas (CEALM)
Política y Gestión Universitaria	Lenguas extranjeras como medio de instrucción	Acreditación: ACADEMIA	Competencias personales interpersonales para la docencia universitaria
Dirección departamental y gestión de grupos	Metodologías docentes innovadoras como dimensión internacional	Acreditación: PEP	Competencias comunicativas: comunicación eficaz, sistemas alternativos de comunicación y lectura fácil
Economía y gestión universitaria	Oportunidades de cooperación académica	Méritos docentes y tramos de investigación y transferencia	Empleabilidad y Emprendimiento
Sistema de Garantía de la Calidad	Solicitud y gestión de proyectos Erasmus+	Procesos selectivos del PDI	Sostenibilidad y docencia universitaria: ODS y sostenibilización curricular
Protección de datos Identidad digital Firma electrónica	Movilidad internacional: coordinación, oportunidades, etc	Programa DOCENTIA	Salud y bienestar en el trabajo: buenos hábitos, vida saludable, salud mental,...
Marco normativo y organizativo	Pluriculturalidad	Proyecto Docente: elaboración y defensa	Diversidad e igualdad: diversidad y educación inclusiva
Aplicaciones corporativas UJA		Derechos y deberes del PDI. Estatuto de la función pública	Comunicación y desarrollo territorial
			Prevención de riesgos laborales: prevención para problemas de la voz, ergonomía y primeros auxilios
			Ética y valores humanos

6.2. NIVEL AVANZADO

Esta formación será desarrollada a partir de acciones formativas tales como cursos, talleres o seminarios, con carácter presencial, semipresencial, virtual u online, de forma síncrona o asíncrona, con una duración de entre 1,5 y 2 créditos. No obstante, se asegurará el derecho a la desconexión digital fuera de la jornada laboral del PDI, no realizándose formación presencial o no presencial síncrona fuera del horario laboral. Igualmente, y en el caso de la formación no presencial asíncrona, el profesorado podrá realizarla durante su jornada laboral.

Tomará como referencia las líneas de actuación que se describen en el nivel básico de formación para el PDI, que podrá ser complementada con otras acciones formativas que se consideren de interés para la formación continua y el desarrollo profesional del profesorado, una vez analizados y estudiados el desarrollo anual del Plan por parte de los vicerrectorados con competencias en formación del PDI y la Comisión de Formación en PDI. Además, el PDI podrá participar en el Plan de Formación a partir de la presentación de propuestas concretas de acciones formativas.

Las certificaciones para estas acciones formativas serán obtenidas de manera automática tras la superación de cada acción formativa, generando una cartera de competencias básicas. Además, el PDI participante en estos cursos de formación avanzada podrán optar a la obtención de un Certificado en Formación Universitaria Avanzada una vez hayan superado, al menos, 10 créditos ECTS en acciones formativas de nivel avanzado. Cabe la posibilidad de obtener mención en Docencia, Innovación y Tecnología Educativa, Internacionalización, Gestión Universitaria e Investigación, entre las acciones formativas cursadas a lo largo de tres cursos académicos o mediante la convalidación correspondiente. Además, y para la obtención de este título, será requisito obligatorio haber superado las acciones formativas planteadas en el nivel básico del PDI (punto 6.1).

6.3. ACCIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Las Facultades, Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, etc., podrán ofertar distintas actividades que complementen y mejoren el nivel de logro de algunas de las competencias que se desarrollan en el Plan de Formación del PDI.

Estas acciones se ofertan en el corto plazo y, normalmente, la modalidad organizativa se corresponde con la de Jornadas, Seminarios y Congresos, revistiendo un carácter específico para cada área de conocimiento. Estas actividades formativas complementarias, por tanto, van a desarrollar competencias específicas de un ámbito de conocimiento concreto, por lo que se valorará incorporarlos a un itinerario formativo concreto en el momento de ser aprobados.

6.4. ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS

6.4.1. FORMACIÓN EN OTROS CENTROS FORMATIVOS

Con este Plan de Formación, la universidad pretende dar cobertura a todas las necesidades formativas del PDI. Sin embargo, este objetivo no siempre es posible completarlo y cabe la posibilidad de que algún docente necesite una formación específica no incluida en el Plan.

Así pues, el profesorado podrá realizar actividades formativas específicas fuera de la Universidad de Jaén. De igual modo, los vicerrectorados con competencias en formación del PDI podrán convalidar la formación realizada.

6.4.2. ESTANCIAS DOCENTES EN OTRAS UNIVERSIDADES

La movilidad del profesorado debe ser uno de los ejes fundamentales para la formación docente y la investigación ya que permite el intercambio de experiencias en diferentes ámbitos y contextos universitarios. Actualmente hay programas de movilidad del PDI de la UJA que se articulan mediante estancias docentes y/o de investigación, a través de grupos, equipos o proyectos de investigación, y mediante los programas Erasmus+ para el profesorado a través del Vicerrectorado de Internacionalización. La idea de esta acción formativa es complementar dicha oferta favoreciendo la movilidad del profesorado para la realización de actividades docentes o investigadoras en otras universidades.

El profesorado que participe en este tipo de estancias en la que se reciba una formación que pueda repercutir a nivel docente, obtendrá un reconocimiento que acredite la realización de este tipo de actividad, incluyendo el lugar de realización, duración y las acciones formativas en las que ha participado.

7. TEMPORALIZACIÓN

La implementación de este Plan de Formación para el PDI de la UJA está prevista según el siguiente calendario general:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Formación al PDI ponente de acciones formativas											
Jornada de acogida al PDI novel											
Curso inicial de formación universitaria al PDI novel											
Diseño de propuestas acciones formativas: nivel básico											
Desarrollo de acciones formativas: nivel básico											
Presentación solicitudes acciones formativas: nivel avanzado											
Desarrollo de acciones formativas: nivel avanzado											

8. PARTICIPACIÓN DEL PDI EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS

Con objeto de que la oferta formativa de la Universidad de Jaén se adecúe a las necesidades formativas que demanda el PDI, el profesorado participará en la confección del Plan de Formación a través de los siguientes procedimientos:

- Formulación de sugerencias al Plan de Formación que periódicamente activará la Comisión de Formación del PDI. Este plan de detección de necesidades formativas incluirá la consulta a los distintos Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Comité de Empresa y Junta de PDI.
- Presentación de propuestas concretas de acciones formativas en las que participe como ponente o responsable.
- Solicitud de acciones formativas a través de las Facultades, Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, etc.

La Comisión de Formación del PDI estudiará la oportunidad y viabilidad de las propuestas presentadas y su inclusión en el Plan de Formación. En caso de ser aprobadas, la realización de las actividades formativas será reconocida mediante la retribución correspondiente y certificada por los Vicerrectorados con competencias en materia de formación del PDI.

El profesorado de la Universidad de Jaén que participe como ponente en los cursos de formación percibirá una remuneración dedicada a la impartición del curso y/o generación de contenido para el centro de formación de la UJA. El profesorado que figure como coordinador o responsable de los cursos de formación no percibirá retribución salvo que también participe como ponente en dichos cursos. De igual manera, la participación del profesorado en cualquier acción formativa para el PDI no se contabiliza para el Plan de Organización Docente de la UJA.

9. FORMACIÓN AL PDI PONENTE DE ACCIONES FORMATIVAS

El profesorado formador deberá seguir unos estándares de calidad y desarrollo mínimos, para lo que se le facilitará un curso-taller, que debe realizar con carácter previo, sobre planificación, desarrollo, gestión y evaluación de acciones formativas en la UJA. Este curso, que se puede realizar de manera virtual y asíncrona, será obligatorio para impartir acciones formativas de nivel avanzado, siendo válido durante tres años.

Este curso pretende dar respuesta a las siguientes finalidades:

- Actualizar y completar las capacidades y competencias del PDI de la UJA para diseñar y gestionar acciones de formación permanente
- Dotar al PDI de nuevas estrategias, habilidades, herramientas y aptitudes para desarrollar una labor docente de calidad en el proceso de formación permanente de la UJA.

Dicha acción formativa estará disponible para ser cursada por el PDI de la UJA durante todo el curso académico, siendo desarrollada a partir de píldoras formativas y organizadas según cuatro grandes bloques, siendo éstos:

- Claves para el diseño de propuestas formativas de calidad
- Metodologías docentes e innovación educativa
- Evaluación de procesos formativos de calidad
- Gestión y desarrollo de la actividad formativa

Será organizado y reconocido a los participantes por el vicerrectorado con competencias en formación del PDI, teniendo un formato virtual y asíncrono, con una duración de 1,5 créditos. Para ello, se utilizarán vídeos a través de la herramienta online EdPuzzle, y completando con distintos recursos (artículos, casos prácticos, etc.), de modo que el profesorado que realiza dicha formación obtiene un claro y eficaz conocimiento sobre el tema en cuestión.

10. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS

El profesorado de la UJA podrá presentar propuestas de acciones formativas para el nivel avanzado enmarcadas en algunas de las líneas formativas definidas en el punto 5.2 del presente Plan de formación o bien, presentar alguna acción formativa específica.

Las acciones formativas propuestas tendrán una carga de entre 1.5 y 2 créditos ECTS. Cuando la actividad docente se desarrolle íntegramente de forma sincrónica, la interacción entre el profesorado y las personas participantes en el mismo espacio lectivo, ya sea presencial o virtual, tendrá una duración mínima de 7,5 horas por cada crédito ECTS.

Los vicerrectorados con competencias en formación del PDI realizará una convocatoria anual. Para ello, deberá cumplimentar un formulario normalizado, que estará disponible para su presentación electrónica en el portal Web del centro de Formación Permanente y Formación Complementaria del Vicerrectorado de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente de la Universidad de Jaén, en el que se incluye la siguiente información de interés:

- Título
- Línea y ámbito de actuación
- Destinatarios
- Modalidad
- Temporalización
- Equipo Docente
- Competencias
- Contenidos

- Metodología
- Sistema de evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas por la Comisión de Formación del PDI, tomando como referencia los siguientes criterios:

- Adecuación de los contenidos a las líneas y/o ámbitos de actuación propuestos en el Plan.
- Metodología docente.
- Experiencia previa de los solicitantes en acciones formativas al PDI.
- Demanda o interés de la acción formativa propuesta en ediciones anteriores.
- Apilabilidad de la acción formativa.
- Contexto dentro del Plan de formación y con el resto de la oferta formativa.

Finalizada el plazo de valoración de las propuestas, se hará pública la relación de propuestas admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión en su caso, y concediéndose un plazo de diez días hábiles para que el profesorado solicitante que no figure como admitido pueda presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y una vez examinadas las alegaciones por parte de la Comisión de Formación del PDI, se publicará la resolución definitiva de las propuestas presentadas.

11. INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Con carácter general, las fechas en que se abrirán los plazos de inscripción, se notificarán a todo el PDI por correo electrónico a través del Boletín de la UJA. El profesorado dispondrá de toda la información relativa a cada acción formativa a través de la Guía Docente correspondiente.

La inscripción en una actividad formativa presupone el compromiso de asistir a la misma. Una vez publicada la lista de personas admitidas se les solicitará, a través del correo electrónico, la confirmación de dicho compromiso. En este sentido, si una vez cerrada la convocatoria, quedaran plazas vacantes en una actividad, se procederá a incorporar en la lista de admitidos a los aspirantes que hubiesen quedado en reserva.

Si una vez asumido el compromiso de asistencia a una determinada acción formativa el profesorado inscrito no asistiera a la misma, sin una razón justificada, será penalizado y no podrá participar en cursos de formación en las dos convocatorias siguientes.

El orden de prioridad para participar en las actividades formativas vendrá determinado por:

- Personal Docente e Investigador de la UJA.
- Personal Docente e Investigador en formación.
- Profesorado del Centro Adscrito de la SAFA.

Si la demanda para participar en una determinada actividad de formación supera el número de plazas ofertadas, se intentará desdoblar la actividad para que pueda realizarla todo el profesorado interesado. Si esto no fuera posible, atendiendo a lo dispuesto en la Acción 3.1.1.13 del Plan de Igualdad de la UJA, tendrán prioridad para participar en las actividades de formación el profesorado que se reincorpore al servicio activo después de un permiso de paternidad y maternidad o de una excedencia por cuidado de hijos/as y atención a familiares dependientes.

En cualquier caso, y para las acciones formativas de nivel básico, dado su carácter esencial en la formación del PDI, no tendrá limitación para su impartición. Para las acciones formativas de carácter avanzado, el número de participantes debe ser igual o superior a veinte. No obstante, la Comisión de Formación del PDI podrá estudiar la posibilidad de reducir el número mínimo de matrículas para determinadas acciones formativas.

12. DESARROLLO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La Comisión de Formación de PDI y los vicerrectorados con competencias en formación del PDI velarán por el correcto desarrollo de las acciones programadas, la calidad de las mismas y la disponibilidad de medios y recursos necesarios. Asimismo, se observará el cumplimiento de los controles de asistencia y el seguimiento de las evaluaciones que, en su caso, se determinen como condición para obtener el correspondiente título.

Además, toda acción formativa será evaluada, así como el profesorado que la imparta con el objeto de mejorar la calidad de manera progresiva. En cuanto a la evaluación del profesorado, cabe indicar que los resultados de la evaluación individual serán comunicados personalmente a cada participante a través de la plataforma de formación de la Universidad de Jaén.

Para la evaluación de las acciones formativas, las personas asistentes a cada actividad formativa participarán en un proceso de evaluación sobre la calidad de la formación recibida, el interés de la misma y trasladará las propuestas de mejora que considere oportunas. Esta evaluación será incorporada a la Memoria Anual de Formación.

Anualmente, la Comisión de Formación del PDI efectuará una evaluación de las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los asistentes a las acciones formativas ofertadas. Con carácter general, aquellas que reciban una valoración media inferior a cinco puntos sobre diez no se repetirán en el plan de formación de años sucesivos.

Finalmente, y para cada una de las actividades de formación cursadas, se expedirá el correspondiente título o documento acreditativo donde se especificará la duración de la actividad en número de horas y los contenidos de la misma. Dicha certificación será expedida por el Vicerrectorado competente en materia de formación de PDI.

De cara a la realización de convalidaciones y establecimiento de reconocimientos para las acciones formativas, se creará un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Formación del PDI.

